

DECRETO N°

1438

TEMUCO,

02 MAY 2022

**VISTOS**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2022.-

2.- La demanda presentada por doña **MARÍA SOLEDAD INGBORG DE LOS ANGELES CANCINO CÉSPEDES**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] el día 28 de enero de 2022, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa Rol [REDACTED] caratulada "**CANCINO con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", para que se reconozca la relación laboral existente con la Municipalidad, declare que su despido fue injustificado y se le paguen las prestaciones laborales que indica.

3.- El Ordinario N° 223, de fecha 06 de abril de 2022, que comunica acuerdo del concejo respecto de la aprobación de la transacción en causa rit [REDACTED] caratulada "**CANCINO con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**".

4.- La transacción suscrita por las partes con fecha 06 de abril de 2022, para terminar el juicio incoado en causa O-075-2022 caratulada "**CANCINO con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**".

6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1.- Que, en RIT [REDACTED] caratulada "**CANCINO con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", se demandó el reconocimiento de la relación laboral, el despido injustificado y el cobro de prestaciones laborales, que alcanzan el monto de **\$19.266.943**, los que se desglosan en: a) \$8.210.951, correspondiente a indemnizaciones laborales y sueldos, feriado legal y proporcional, hasta acreditar el pago de las cotizaciones previsionales de 9 años y cinco meses y b) \$11.055.992, correspondiente a las cotizaciones más los intereses, reajustes y multas al momento de declararse.

2.- Que, con fecha 06 de abril de 2022, las partes suscribieron una transacción que puso término al juicio citado en el visto 2

anterior, pactándose el pago de la suma única y total de \$5.450.000 (cinco millones cuatrocientos cincuenta mil pesos)

3.- Que, conforme al patrocinio consignado en el expediente judicial consignado en la causa laboral antes citada, el abogado don **CLAUDIO ARTURO BRAVO LOPEZ**, Run [REDACTED] cuenta con facultades para percibir.

#### DECRETO

1. Apruébese la transacción suscrita entre los apoderados de las partes, con fecha 06 de ABRIL de 2022, para terminar el juicio incoado en causa RIT [REDACTED] caratulada "CANCINO con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".

2.- Páguese al abogado **CLAUDIO ARTURO BRAVO LOPEZ**, Run [REDACTED] la suma de \$5.450.000 (cinco millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente N° [REDACTED] del Banco de Chile.

3.- Impútese la suma de 5.450.000 (cinco millones cuatrocientos cincuenta mil pesos), al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2022".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/FVM/lrm  
c.c. Asesoría Jurídica  
Administración y Finanzas  
Administración Municipal  
Departamento Gestión de Abastecimiento  
Of. Partes



  
**JOSE MONTALVA FEUERHAKE**  
ALCALDE (S)

